

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 50

Martes 5 de febrero de 1963

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial, en sesión de 28 de enero del año actual, ha acordado tomar en consideración los siguientes proyectos técnicos de obras incluidas en la segunda fase del Plan Extraordinario de Cooperación:

Ayuntamiento y obra

Gallegos de Hornija: Abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero.
Castromembibre: Id., id., id.
Villasexmir: Id., id., id.
San Salvador: Id. y lavadero.
Villanueva de San Mancio: Lavadero.
Muriel de Zapardiel: Abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero.
Villafranca de Duero: Id., id., id.
Fuensaldaña: Id.
Fontihoyuelo: Lavadero.
San Vicente del Palacio: Abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero.
Villaverde de Medina: Id., id., id.
Villamuriel de Campos: Lavadero y abrevadero.
A tenor de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local vigente, durante el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, dichos proyectos se hallarán expuestos

al público, desde las nueve treinta hasta las catorce treinta horas, en el Servicio de Cooperación de esta Excelentísima Diputación Provincial.

Terminado el período de exposición y dentro de los quince días siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo se hace público que esta Excm. Diputación, en sesión extraordinaria del día 23 de octubre de 1962, ha aprobado el pliego de condiciones generales administrativas para la contratación de obras, por el que ha de regirse la contratación de las obras señaladas en el cuadro anterior. Dicho pliego se encuentra expuesto al público, en las oficinas indicadas, durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo, en el citado plazo de ocho días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

De igual modo y cumplimentando lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, los pliegos de condiciones facultativas de los proyectos de las obras incluidas en el cuadro precedente, igualmente se encuentra expuesto al público, en el plazo de ocho días, horas y oficinas ya indicadas, durante el cual se podrán formular las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Valladolid, 1 de febrero de 1963.
El presidente, Emiliano Berzosa Reo.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

327

Jefatura Provincial de Catastro Topográfico-Parcelario

ANUNCIO

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados que se han remitido al Ayuntamiento de Quintanilla del Molar, para su exposición al público, a partir del día 1 de febrero, y durante el período reglamentario de tres meses, los documentos que han de servir de base al catastro topográfico parcelario de dicho término, consistentes en copias de los planos parcelarios de los 14 polígonos que constituyen la totalidad del término y las relaciones de características originales de los mismos, con expresión de las parcelas contenidas en cada uno, y sus respectivas superficies, pagos, subparcelas, cultivos y propietarios. A fin de que los interesados puedan presentar ante la Junta Pericial, dentro del indicado plazo de tres meses, los reparos o reclamaciones que estimen pertinentes.

Valladolid, 30 de enero de 1963.—
El ingeniero jefe provincial, Vicente Gómez-Pallete.

325

Delegación Provincial del Servicio de Pesca Continental y Caza

ANUNCIO

El jefe Nacional de Pesca Fluvial y Caza, ha dispuesto las siguientes prohibiciones, durante el corriente año, en la provincia de Valladolid.

1.º Pesca con redes en el tramo del río Pisuerga de 4,5 kilómetros de

longitud, comprendido entre la presa de Simancas y su desembocadura en el río Duero.

2.º Pesca con redes en el tramo del río Pisuerga, comprendido entre el Puente Mayor y el Puente Colgante.

3.º Pesca con redes en el río Sequillo, entre el desagüe del Canal de Castilla y la presa de riego enclavada en la finca "Prado del Aguachal".

4.º Pesca de canchales desde las veinticuatro horas de cada día hasta la salida del sol.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados para su cumplimiento, haciendo constar que el incumplimiento de estas prohibiciones será sancionado con el máximo rigor, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Valladolid, 1 de febrero de 1963.
El ingeniero delegado, Federico Cañas.

335

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MEDINA DEL CAMPO

Habiendo solicitado don Rafael Velasco Martínez, la instalación de un taller de imprenta en el local sito en la planta baja, derecha entrando, de la casa número 36, de la calle de Padilla, de esta villa, se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

La documentación presentada puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, y formular durante el mismo, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Medina del Campo, 28 de enero de 1963.
El alcalde accidental, Julián Fernández Mellado.

338-219

RUEDA

Ultimadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término, con relación al 31 de diciembre de 1962, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Rueda, 28 de enero de 1963.—El alcalde, Narciso Monsalve.

290-220

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 23 de 1963, expediente de dominio a instancia de don Antonio, don Mariano y don Benjamín de Juan Martínez, vecinos de Simancas, representados por el procurador don Florencio Lara García, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad sobre las dos primeras fincas que a continuación se describen, e inmatriculación de las restantes, sitas en términos municipales de Simancas y Arroyo de la Encomienda.

En término municipal de Simancas

1. Tierra, al pago de los "Zumacales", de 77 áreas y 63 centiáreas; linda al Este, herederos de Catalina y Victoria Cornejo; Sur y Oeste, con otra de Victoriano Cornejo, y Norte, los de Felipe Hernández.

2. Tierra, al pago de la "Calderona", de 79 áreas y 87 centiáreas; linda al Este, de Gervasia Diéguez; Sur, herederos de Pedro Díez Robledo; Oeste, de Julián Herrero, y Norte, de Eladio García.

Inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre de doña Máxima Zurro López, y adquiridas por los solicitantes de don Juan María y don Eulogio de Zulueta y Besson, ante el notario de esta capital, don Ignacio Martín de los Ríos, con fecha 11 de julio de 1961.

3. Tierra, al pago de los "Perros", de 45 áreas y 70 centiáreas; linda Norte, Cesáreo Rodríguez; Sur, de Cándido Gómez; Este, senda, y Oeste, de Tomás Aragón y Gloria Basante. Parcela 79 del polígono 6.

4. Tierra, al pago de la "Linda Miel", de una hectárea, 92 áreas y 29 centiáreas; linda Este, camino que de Simancas conduce a Villanubla; Sur, Valeriano Ortega y Lupicinio Morán; Oeste, Eduardo Gómez, y Norte, herederos de Felipe Herrero. Parcela 88 del polígono 5.

5. Tierra, al pago del "Nogal o de los Perros", de 22 áreas y 80 cen-

tiáreas; linda Este, Petra García; Sur, de Cándido Gómez; Oeste, camino de Villanubla, y Norte, Gloria Basante. Parcela 8 del polígono 6.

6. Tierra, a la "Coronilla", de 2 hectáreas, 96 áreas y 48 centiáreas; linda al Norte, Emilia Besson de Ayala, 37, Julio Buenaposada, 26, y Macario Pérez, 27; Este, Fulgencio Carro Villa, la 13 y Emilia Besson de Ayala, 36; Oeste, Macario Pérez Mayo, 15, Eustaquio Carro, 18, y regato. Parcela 11-25 del polígono 27.

7. Tierra, a los "Calces", de 72 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, camino de Ciguñuela; Este, herederos de Gaspar Morais, 24; Sur, de Celestino Mendiluce Marinero, 20, y Adriano Blanco Pérez, 21, y al Oeste, Jaime García Espeso, 22. Parcela 23 del polígono 27.

8. Tierra, a la "Yosa", de 11 hectáreas, 20 áreas y 56 centiáreas; linda Norte, camino de los Moscateles e Isabel Pérez Valdés, 14; Este, Emilia Besson de Ayala y senda de los Zumacales; Sur, camino de Monfría, Emilia Besson y carretera de Burgos a Portugal, y Oeste, Emilio, Luis y Francisco García Izquierdo, Fulgencio Carro Villa, Román Núñez y Jaime García y otro. En el centro de esta finca está enclavada la número 33 de Emilia Besson de Ayala. Es la parcela 11-12-13 y 23 del polígono 29.

9. Tierra, a la "Yosa", de 58 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, camino de los Moscateles; Este, de León Valdespino y Jaime García; Sur, Julián Bermejo Marinero, y Oeste, de Julio Buenaposada Hernández. Es la parcela 16 del polígono 29.

Las fincas señaladas con los números 3, 4 y 5 pertenecían a don Juan María Zulueta por permuta que de las mismas verificó a doña Máxima Zurro, según escritura de fecha 21 de febrero de 1961, otorgada por don Luis Angel Prieto Mornzo; y las descritas restantes pertenecían a don Juan María Zulueta por herencia de su padre don Enrique Zulueta.

10. Tierra, a "Cuatro Caminos", de una hectárea y 10 áreas; linda por el Norte, Dolores Hernández; Este, León Gómez; Sur, Fulgencio Carro, y Oeste, camino de Ciguñuela. Parcela 9 del polígono 5.

11. Tierra, a "Cuatro Caminos", de 74 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, Gabriel Carro; Este, el mismo; Sur, Gonzalo García Marinero, y Oeste, camino de Ciguñuela. Parcela 14 del polígono 5.

12. Tierra, a "Cuatro Caminos", de

54 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, Fulgencio Carro; Sur y Este, arroyo de Santa Marina; Oeste, camino de Ciguñuela. Parcela 18, polígono 5.

13. Tierra, a la "Ladera del Carmen", de 2 hectáreas y 24 áreas; linda Norte, Fulgencio Carro, Luis y Antonio Conde; Este, camino de Villanubla; Sur, arroyo de Santa Marina, y Oeste, camino del Rodastillo. Parcela 76, polígono 5.

14. Tierra, a "Santa Marina", de 37 áreas y 20 centiáreas; linda Norte y Oeste, Justino Morais; Este, camino de Villanubla, y Sur, Candelas Morais. Parcela 82, polígono 5.

15. Tierra, a "Santa Marina", de una hectárea, 75 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, Justino y Candelas Morais; Sur, Benjamín de Juan, Adriano de la Seca, Román Zurro y Raimundo Zurro; Este, camino de Villanubla y Julio López, y Oeste, Román Zurro y Petra González. Parcela 84, polígono 5.

16. Tierra, a "Linda la Miel", de 21 áreas y 20 centiáreas; linda Norte y Oeste, Matías Morais; Este, camino de Villanubla, y Sur, Gonzalo García Marinero. Parcela 90, polígono 5.

17. Tierra, a "Linda la Miel", de 40 áreas; linda Norte, León Gómez; Este, Dolores Hernández; Sur, León Gómez, y Oeste, Dolores Hernández. Parcela 100 del polígono 5.

18. Tierra, a "Santa Marina", de 30 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, Gonzalo Merinero; Sur, arroyo; Este, Gabriel Carro, y Oeste, Fulgencio Gutiérrez. Parcela 105, polígono 5.

19. Tierra, a "Trascabaña", de 12 hectáreas, 11 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, Matías Morais, Emilio, Luis y Francisco García, Florencio Zurro, Emilio García, Fulgencio Carro y Luis Antonio Conde; Este, camino del Rodastillo; Sur, María Dolores Hernández, Benjamín de Juan, Juan García, Julián Gómez, Fulgencio Carro, Hilarión García y el Ayuntamiento. Parcelas 120-209, 210, 247 y 248 del polígono 5.

20. Tierra, a "Trascabaña", de 88 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, Antonio Gutiérrez; Este, Isabel Presa; Sur, Aurelia Cortijo, y Oeste, Teodoro Gutiérrez. Parcela 126, 218 del polígono 5.

21. Tierra, a "Trascabaña", de 81 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Sotero Arranz; Este, Julián Gómez; Sur, Pablo Velasco, Julián Gómez y Luis Antonio Conde, y Oeste, Francisco Llorente. Parcela 130, polígono 5.

22. Tierra, a "Trascabaña", de 95 áreas y 60 centiáreas; linda Norte y Este, Julián Gómez; Sur, Sotero Arranz, y Oeste, Ayuntamiento. Parcela 131 del polígono 5.

23. Tierra, a "Trascabaña", de una hectárea, 15 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, Isabel Presa; Este, Celestino Mendiluce y Juan García; Sur, Isabel Presa, y Oeste, Juan Llorente y Eustasio Cano. Parcela 135, 226 del polígono 5.

24. Tierra, a "Pinarcielo", de 3 hectáreas, 25 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, Luis Crespo y Blas Gutiérrez; Este, Celestino Mendiluce y Juan García; Sur, Isabel Presa, y Oeste, Juan Llorente y Eustasio Cano. Parcela 135, 226 del polígono 5.

24 bis. Tierra, a "Valdelaba", de 4 hectáreas, 54 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Aquilino Alvarez, Oswald Mendiluce, Macario Pérez y Sixto Pastor; Este, Antonio Alvarez, el Ayuntamiento, Celestino Mendiluce, Julio Buenapoda y Jaime García; Sur, camino del Rodastillo, y Oeste, Miguel Zurro, Ildefonsa Galindo y el Ayuntamiento. Parcela 151, 231 del polígono 5.

25. Tierra, al "Rodastillo", de 24 hectáreas, 11 áreas y 61 centiáreas; La divide el camino del Rodastillo, en dirección Simancas a Ciguñuela, al Oeste de referido camino o izquierda del mismo en mentada dirección se agrupan las fincas 243 y 304 del polígono 5, con una superficie de 9 hectáreas, 9 áreas y 61 centiáreas, y al Este del camino se agrupan las fincas números 305 y 167 del dicho polígono, con una superficie de 15 hectáreas y 2 áreas. Linda dicha agrupación al Norte, con finca de doña Trinidad García Castaño, 294, Teresa Hernández Garrido, 299, Juan García Castaño, 298, María Cristina y Heriberta Gutiérrez Zurro, 286, Julio López Martín, 284, Benjamín de Juan, 241, Gabriel Carro de la Seca, 242, Ildefonsa Gabilondo Rivas, 163, Pedro Gómez Hernández, 244, Mariano Llorente Marinero, 245, José García Llorente, 166, herederos de Ulpiana Alvarez Giralda, 165, Aquilino Alvarez Llorente, 72 y 73, el mismo; al Este, camino de Villanubla y finca de Juan García Castaño, 74; al Sur, Emilio, Luis y Francisco García Izquierdo, 168 y 169, Justino Morais Palacio, 169, camino de Rodastillo, Emilio García Llorente, 287, otra de este mismo caudal, 288, Dionisia Rodríguez Hernández, 290, Fulgencio Carro, 292, herederos de Gerardo Pas-

qual Sacristán, 270; al Oeste, esta misma heredad, de los señores de Juan Martínez, 98, y doña Emilia Besson de Ayala, 306.

Referida finca se forma por agrupación de las siguientes que se describen en la escritura de adquisición:

a) Tierra, al "Rodastillo", de 6 hectáreas y 63 áreas; linda Norte, arroyo de "Rodastillo", que le separa de parte de la misma propiedad; Este, Juan García, Emilio, Luis y Francisco García y Justino Morais; Sur, camino del "Rodastillo"; Oeste, camino que la separa de la 304 de la misma propiedad. Parcela 167 del polígono 5.

b) Tierra, al "Rodastillo", de 8 hectáreas y 39 áreas; linda al Norte, de María Cristina y Heriberto Gutiérrez, Julio López, Benjamín de Juan, Ildefonsa Galindo, Gabriel Carro, Aniceto Castaño, Mariano Llorente y otros; Este, camino de Villanubla; Sur, arroyo del "Rodastillo", y Oeste, camino. Parcela 305, polígono 5.

c) Tierra, al "Rodastillo", de 8 hectáreas, 39 áreas y 61 centiáreas; linda al Norte, de Trinidad García, Teresa Hernández y Juan García; Este, camino; Sur, arroyo del "Rodastillo"; y Oeste, Pablo Velasco. Parcela 243, polígono 5.

d) Tierra, al "Rodastillo", de 70 áreas; linda Norte, arroyo; Este, camino que la separa de 167 de la misma propiedad; Sur, camino, y Oeste, Luis Antonio Conde. Es la parcela 304 del polígono 5.

26. Tierra, a "Fuente la Puerca", de 2 hectáreas, 12 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Emilio, Luis y Francisco García; Este, Felipe Rodríguez; Sur, Jaime García, y Oeste, Marciano Alonso. Parcela 156, 160 del polígono 5.

27. Tierra, a "Valdelaba", de 65 áreas y 60 centiáreas; linda Norte y Este, Marciano Alonso; Sur, Benjamín de Juan, y Oeste, Emilio, Luis y Francisco García. Parcela 239 del polígono 5.

28. Tierra, a "Trascabaña", de 25 áreas; linda Norte y Oeste, Luis Antonio Conde, y Este y Sur, Demetrio Lorenzo. Parcela 269 del polígono 5.

29. Tierra, a "Valdelaba", de 53 áreas; linda Norte, Benjamín de Juan; Este, Julio López; Sur, María Cristina y Heriberto Gutiérrez, y Oeste, camino. Parcela 285, polígono 5.

30. Tierra, a "Rodastillo", de 74 áreas y 40 centiáreas; linda Norte,

camino; Este, Emilio García; Sur, Fulgencio Carro, y Oeste, Oswaldo Mendiluce y Dionisio Rodríguez. Parcela 288 del polígono 5.

31. Tierra, a "Fuente la Puerca", de 4 hectáreas, 16 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Pablo Velasco; Este, Mariano García y Luis Antonio Conde; Sur, Celestino Mendiluce, y Oeste, Mariano García Gutiérrez, Eliseo García y camino de Villanubla. Parcela 30,31 del polígono 6.

32. Tierra, a "Montecillo", de 25 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, camino de Ciguñuela y término de Arroyo; Este, Luis, Emilio y Francisco García y Exuperio Llorente; Sur, desconocido, y Oeste, Florentino Zurro. Es la parcela 41 del polígono 6.

33. Tierra, a "Los Alamillos", de 75 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, Saturio San José, Amado y Julio Buenaposada; Este, Emilio García; Sur, arroyo del "Rodastillo", y Oeste, Pablo Velasco. Parcela 163 del polígono 6.

34. Tierra, a "Los Alamillos", de una hectárea, 22 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, Macario Pérez; Sur, el mismo; Este, Emilio, Luis y Francisco García, y Oeste, Emilio García. Es la parcela 166-167 del polígono 6.

35. Tierra, a "Zumacales", de una hectárea, 29 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, "Rodastillos"; Este, Macario Pérez; Sur, Fulgencio Carro, y Oeste, Eugenio Gómez. Parcela 192 del polígono 6.

36. Tierra, a "Collados", de una hectárea, 37 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, camino de Monfría; Este, herederos de Teógenes García; Sur, carretera de Burgos a Portugal, y Oeste, herederos de Gaspar Morais. Parcela 2 del polígono 7.

37. Tierra, a "Monfría", de 52 áreas; linda Norte, Jaime García; Este, Juana Blanco; Sur, León Gómez, y Oeste, Daniel Alonso. Parcela 43 del polígono 7.

38. Tierra, a "Monfría", de una hectárea, 71 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, camino de Monfría; Este, Joaquín Ibáñez; Sur, Matías Morais, y Oeste, Emilio, Luis y Francisco García. Parcela 59 del polígono 7.

39. Tierra, a "Monfría", de una hectárea, 68 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, Matías Morais; Este, Eutiquio González; Sur, Macario Pérez, y Oeste, Emilio, Luis y Francisco García. Parcela 61 del polígono 7.

40. Una era, al camino de Arroyo, de 47 áreas y 86 centiáreas; linda Norte, Julián Sáez y Julio López; Sur, Eusebio González; Este, Benjamín de Juan, y Oeste, camino de los Gallegos. Parcela 85, polígono 8.

En término municipal de Arroyo de la Encomienda

41. Tierra, a la "Copera", de 35 áreas y 18 centiáreas; linda Este, de Manuel y Lucas García; Sur, Francisco Palacios; Oeste, herederos de Amado, y Norte, Joaquín Ibáñez.

Perteneían las fincas señaladas con los números 10 al 40, inclusive, a don Eulogio Zulueta, por herencia de su padre don Enrique Zulueta, y la 41 a don Juan María Zulueta por permuta concertada con doña María Zurdo, en 28 de febrero de 1961, ante el notario don Luis Angel Prieto Lorenzo, y todas ellas fueron adquiridas por los solicitantes por compra a sus anteriores propietarios dichos, en escritura otorgada ante el notario de Valladolid, don Ignacio Martín de los Ríos, en 11 de julio de 1961.

En cuyo expediente he acordado convocar, como lo hago por el presente, en virtud de lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que, dentro del término de diez días, puedan comparecer a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Valladolid, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y tres.—José María Álvarez Terrón.—
El secretario, José Cuevas.

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número uno de esta capital, en providencia de la fecha, recaída en expediente de dominio número 23 de 1963, seguido a instancia de don Antonio, don Mariano y don Benjamín de Juan Martínez, vecinos de Simancas, representados por el procurador don Florencio Lara García, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido de dos fincas rústicas e inmatriculación de otras; se cita por la presente a don Juan María de Zulueta y don Eulogio de Zulueta, cuyos domicilios se ignoran, en concepto de transmitantes; y a don Cesáreo Rodríguez, don Cándido Gómez, don Tomás Aragón, doña Gloria Basanta, don Valeriano Ortega, don Lupicinio Morán, don Eduardo Gómez, Herede-

ros de don Felipe Herrero, doña Petra García, don Cándido Gómez, doña Gloria Basanta, doña Emilia Besson, don Julio Buenaposada, herederos de don Gaspar Morais; don Celestino Mendiluce Marinero, doña Emilia Besson de Ayala; don Emilio, don Luis y don Francisco García Izquierdo; don Julián Bermejo Merinero, don Julio Buenaposada Hernández, don Gonzalo García Marinero, don Luis Antonio Gómez, don Román Zurro, don Raimundo Zurro, doña Petra González, don Matías Morais, don Gonzalo Martín, don Gonzalo Marinero, don Matías Morais, don Fulgencio Zurro, don Julián Gómez, don Hilarión García, don Antonio Gutiérrez, doña Isabel Presa, don Teodoro Gutiérrez, don Sotero Arranz, don Pablo Velasco, don Luis Antonio Conde, don Francisco Llorente, don Celestino Mendiluce, don Ladislao Valentín, don Julián García Castaño, don Luis Crespo, don Blas Gutiérrez, don Eustasio Cano, don Aquilino Alvarez, don Oswaldo Mendiluce, don Antonio Alvarez, don Miguel Zurdo, doña Ildefonsa Galindo, doña María Cristina, don Heriberto Gutiérrez, don Ildefonso Gabilondo, don Pedro Gómez, don Mariano Llorente, don José García, doña Ulpiana Alvarez, señores García Izquierdo, don Emilio García Llorente, doña Dionisia Rodríguez Rodríguez, don Emilio Besson, don Felipe Rodríguez, don Marciano Alonso, don Luis Antonio Conde, don Demetrio Lorenzo, don Emilio García, don Dionisio Rodríguez, don Pablo Velasco, don Eliseo García, don Exuperio Llorente, don Florentino Zurro, don Saturio San José; don Amado y don Julio Buenaposada, don Emilio García, don Gaspar Morais; herederos de don Teógenes García, doña Juana Blanco, don Daniel Alonso, don Eusebio González, don Manuel y don Lucas García; don Francisco Palacios y herederos de Amado; señores Juan Martínez y don Mariano Llorente, éstos como colindantes, cuyos domicilios se ignoran, para que, dentro del término de diez días, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio o que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El secretario, José Cuevas.